



UNIVERSIDAD
DE PIURA



FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS SOCIALES

Financiados Por Miski Mayo

Bases 2026



Contenido

1. Presentación	4
2. Objetivos	4
2.1. Objetivo general	4
2.2. Objetivos específicos.....	4
3. Requisitos de postulación.....	5
3.1. Sobre el proyecto:.....	5
3.2. Sobre los postulantes:.....	5
3.3. Sobre la inscripción de los proyectos	5
4. Condiciones para los equipos ganadores.....	6
4.1. Antes de iniciar la ejecución	6
4.2. Durante la ejecución del proyecto	6
4.2.1. Sobre el financiamiento y uso de recursos	7
4.2.2. Sobre publicidad, difusión y material audiovisual	8
4.3. Al finalizar la ejecución	8
5. Categorías concursables	9
5.1. Educación y Liderazgo: Miski Educa	9
5.2. Bienestar Social: Juntos por Sechura	10
6. Inscripción de proyectos.....	10
7. Cronograma.....	10
8. Lineamientos de evaluación y selección	11
8.1. Evaluación de proyectos.....	12
8.2. Selección de proyectos ganadores	12
9. Acompañamiento en la postulación y ejecución	12
10. Información adicional y consultas.....	13
11. Documentos anexos.....	13
11.1. Anexo 1: Formulario de Postulación de Fondos Concurables.....	14
11.2. Anexo 2: Ejemplo de llenado del Formulario de Postulación.....	17
11.3. Anexo 3: Estructura de pitch	22
11.4. Anexo 4: Ejemplo de llenado Estructura de pitch	23
11.5. Anexo 5: Criterios de evaluación de postulación	24
11.6. Anexo 6: Compromiso de aceptación de bases y compromiso de ejecución	26
11.7. Anexo 7: Informe parcial descriptivo.....	27
1. Datos generales del proyecto.....	27
2. Datos del Coordinador General.....	27



3.	Avance de objetivos del proyecto	27
4.	Actividades realizadas durante el periodo reportado.....	28
5.	Participación de voluntarios y beneficiarios	28
6.	Uso de materiales, bienes o recursos entregados	28
7.	Avances, aprendizajes y aspectos relevantes	29
8.	Evidencias del proyecto	29
9.	Declaración del Coordinador General.....	29
11.8.	Anexo 8: Informe final descriptivo	30
1.	Datos generales del proyecto.....	30
2.	Datos del Coordinador General.....	30
3.	Cumplimiento de objetivos del proyecto.....	30
4.	Actividades realizadas.....	30
5.	Resultados e indicadores de medición.....	31
6.	Participación de voluntarios y beneficiarios	31
7.	Uso de materiales, bienes o recursos entregados	32
8.	Alianzas, apoyos o colaboraciones.....	32
9.	Aprendizajes, aspectos relevantes y proyección	32
10.	Evidencias finales del proyecto.....	32
11.	Declaración del Coordinador General.....	33
11.9.	Anexo 9: Autorización de imagen (menores de edad)	34
11.10.	Anexo 10: Declaración jurada de recepción y uso de materiales.....	35
11.11.	Anexo 11: Formato de aceptación de viaje (mayores de edad).....	36
11.12.	Anexo 12: Formato de aceptación de viaje (menores de edad).....	37



1. Presentación

En su ideario, la Universidad de Piura tiene como fundamento formar profesionales que posean una sensibilidad atenta a los problemas que se manifiestan en la sociedad, para su estudio con profundidad científica, en la búsqueda de diversas soluciones posibles, que favorezcan la paz, la justicia social y el bienestar verdadero de todos los hombres.

En ese marco, Vida Universitaria, en alianza con la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., presenta la convocatoria 2026 de los Fondos Concursables para Proyectos Sociales, una iniciativa orientada a financiar proyectos diseñados y ejecutados por estudiantes de la Universidad de Piura que contribuyan al desarrollo de comunidades de la provincia de Sechura, zona de influencia de Miski Mayo.

Los fondos concursables buscan impulsar propuestas que generen un impacto social positivo en las comunidades beneficiarias y, al mismo tiempo, constituyan una experiencia formativa para los estudiantes participantes, permitiéndoles poner sus conocimientos, talentos y capacidades al servicio de los demás.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Financiar proyectos sociales liderados por estudiantes de la Universidad de Piura que contribuyan al desarrollo de las comunidades de la provincia de Sechura, mediante iniciativas alineadas con los programas de responsabilidad social de Miski Mayo en las categorías concursables de Educación y Liderazgo (Miski Educa) y Bienestar Social (Juntos por Sechura). Asimismo, el fondo busca fortalecer el liderazgo, la formación integral y la vocación de servicio de los estudiantes participantes, en concordancia con los principios y valores de la Universidad de Piura.

2.2. Objetivos específicos

- Incentivar la creación de proyectos alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que ayuden a desarrollar de manera integral a los estudiantes e incidan directamente en la mejora del bienestar de grupos y/o comunidades de la zona de impacto de la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.
- Fomentar la creatividad y la participación activa de los estudiantes mediante proyectos con impacto social relacionados con educación, liderazgo y bienestar social.
- Favorecer el desarrollo de competencias cognitivas, interpersonales y de liderazgo que fortalezcan la formación integral de los estudiantes y contribuyan al desarrollo de los proyectos presentados.
- Conocer a los líderes y representantes de iniciativas estudiantiles y apoyarlos mediante el financiamiento de su proyecto.

3. Requisitos de postulación

Podrán postular a los Fondos Concursables para Proyectos Sociales financiados por Miski Mayo las asociaciones estudiantiles acreditadas y grupos nuevos conformados para este concurso por estudiantes de pregrado de la Universidad de Piura, campus Piura, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

3.1. Sobre el proyecto:

- El proyecto presentado por los estudiantes deberá ser coherente con el Ideario de la Universidad de Piura y con el propósito formativo de Vida Universitaria.
- El proyecto deberá inscribirse en una de las categorías concursables: Educación y Liderazgo (Miski Educa) o Bienestar Social (Juntos por Sechura).
- El proyecto deberá ejecutarse en la provincia de Sechura, en las zonas de influencia de la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.
- El proyecto podrá formar parte de una iniciativa más amplia o de un proyecto previamente ejecutado, siempre que la propuesta presentada al concurso tenga objetivos, actividades, beneficiarios, presupuesto y resultados claramente definidos para esta convocatoria.
- Las actividades del proyecto deberán desarrollarse de manera continua durante el periodo establecido en el cronograma de las presentes bases.

3.2. Sobre los postulantes:

- Cada proyecto deberá contar con una directiva integrada por tres estudiantes de pregrado de la Universidad de Piura, Campus Piura, mayores de edad y matriculados en el semestre académico correspondiente al lanzamiento de los fondos concursables.
- Adicionalmente, los equipos podrán sumar hasta dos integrantes adicionales, que pueden ser estudiantes, egresados o trabajadores de la Universidad de Piura. De esta manera, cada equipo podrá contar con hasta cinco integrantes, todos pertenecientes a la comunidad universitaria UDEP. No se permitirá la participación de personas externas a la comunidad universitaria UDEP.
- Cada postulante podrá participar en un solo proyecto.
- El primer responsable consignado en el formulario de postulación será considerado Coordinador General del proyecto y asumirá la comunicación principal con Vida Universitaria.

3.3. Sobre la inscripción de los proyectos

- La inscripción del proyecto deberá realizarse mediante el Formulario de Postulación de Fondos Concursables, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 1.
- El formulario deberá presentarse completo, dentro del plazo establecido en el cronograma y con la documentación requerida.
- Los proyectos que presenten información incompleta, no adjunten los documentos necesarios o sean enviados fuera del plazo serán declarados no aptos para continuar en el proceso de evaluación.
- Al postular, los equipos deberán presentar el Compromiso de aceptación de bases y compromiso de ejecución incluido en el Anexo 6, mediante el cual declaran conocer las

condiciones del concurso y asumir, en caso de resultar ganadores, las obligaciones de ejecución, acompañamiento y cierre establecidas en las presentes bases.

4. Condiciones para los equipos ganadores

Los equipos que resulten ganadores de los Fondos Concursables para Proyectos Sociales financiados por Miski Mayo asumirán el compromiso de ejecutar sus proyectos con responsabilidad, orden y fidelidad a la propuesta presentada. Para ello, deberán cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases y participar activamente en las actividades de acompañamiento, seguimiento y cierre previstas por Vida Universitaria y la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.

4.1. Antes de iniciar la ejecución

- Los equipos ganadores deberán participar en la capacitación obligatoria sobre la gestión de los fondos concursables, según la fecha establecida en el cronograma general. Esta capacitación permitirá orientar a los estudiantes sobre el uso adecuado de los recursos, la coordinación de actividades, el acompañamiento institucional y la presentación de evidencias e informes.
- Asimismo, los equipos ganadores deberán enviar una presentación breve de su proyecto, en formato PPT o mediante enlace, siguiendo la estructura sugerida en el Anexo 3. Este material no será evaluado nuevamente; servirá como síntesis del proyecto aprobado y como apoyo para las coordinaciones previas a la ejecución, la presentación ante beneficiarios o responsables comunitarios, y las acciones de comunicación institucional que correspondan.
- Antes del inicio de actividades, el Coordinador General del proyecto deberá mantener coordinación con Vida Universitaria para confirmar el programa de ejecución, los integrantes del equipo que participarán según las fechas de viaje propuestas en el cronograma, los materiales requeridos y cualquier otra información necesaria para el adecuado desarrollo del proyecto.
- Si el proyecto tiene como beneficiarios a menores de edad, el equipo ganador deberá gestionar las autorizaciones correspondientes de uso de imagen y/o voz, firmadas por los padres, madres o tutores legales, según el modelo incluido en el Anexo 9. Estas autorizaciones deberán ser entregadas a Vida Universitaria y a la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. antes de la difusión de cualquier material audiovisual donde aparezcan menores de edad.

4.2. Durante la ejecución del proyecto

- Los proyectos deberán ejecutarse en la provincia de Sechura, dentro de las zonas de influencia de la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., de acuerdo con los objetivos, actividades, beneficiarios, presupuesto y resultados esperados presentados en el Formulario de postulación.
- Las actividades deberán desarrollarse de manera continua durante el periodo establecido en el cronograma general. Cualquier modificación relevante en los integrantes del equipo, actividades, uso de recursos o grupo beneficiario deberá ser comunicada previamente a

Vida Universitaria, para su evaluación y coordinación con la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.

- La Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. cubrirá el traslado de integrantes de los equipos ganadores desde Piura hacia las zonas de ejecución del proyecto en Sechura, según las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, cubrirá los almuerzos o refrigerios de los participantes durante las jornadas de ejecución, de acuerdo con la logística previamente coordinada.
- Para cada proyecto ganador se considerarán hasta cuatro viajes durante el periodo de ejecución. En cada viaje podrán trasladarse como máximo cinco integrantes por equipo.
- La supervisión y evaluación del desarrollo del proyecto corresponderá a Vida Universitaria, en coordinación con la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., desde la implementación hasta el término de su ejecución. Este acompañamiento podrá incluir reuniones de seguimiento, revisión de avances y visitas a las comunidades beneficiarias, de acuerdo con las fechas previstas.
- Los equipos ganadores deberán presentar un informe parcial, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma general y los formatos incluidos en los Anexos 7. El informe parcial deberá detallar las actividades realizadas hasta la fecha de entrega, los avances alcanzados y las evidencias del proyecto en ejecución. Este informe deberá incluir, como mínimo, cinco fotografías del proyecto y un testimonio escrito de un beneficiario.
- Los estudiantes voluntarios que participen en las jornadas de ejecución recibirán información general sobre la actividad, condiciones de traslado, recomendaciones de seguridad, medidas de autocuidado y canales de comunicación, comprometiéndose a seguir las indicaciones brindadas por la Universidad de Piura, el equipo de Vida Universitaria, los responsables del proyecto y las instituciones aliadas, durante el desarrollo de las jornadas, actuando con prudencia, responsabilidad y respeto por la seguridad, salud y bienestar propio y de los demás participantes.

4.2.1. Sobre el financiamiento y uso de recursos

- Cada proyecto ganador podrá contar con un financiamiento máximo de S/ 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 soles), incluido IGV, de acuerdo con el presupuesto presentado en el Formulario de postulación y aprobado en el proceso de evaluación.
- Se financiarán hasta dos proyectos sociales: uno en la categoría Educación y Liderazgo (Miski Educa) y uno en la categoría Bienestar Social (Juntos por Sechura), con el fin de promover un impacto significativo en cada línea de intervención.
- No se entregará dinero en efectivo a los equipos ganadores. La Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. cubrirá directamente la adquisición de materiales, insumos o servicios esenciales para la ejecución del proyecto, según el presupuesto aprobado durante el proceso de evaluación.
- El financiamiento podrá destinarse, entre otros, a materiales educativos, implementos para talleres, recursos didácticos, equipamiento comunitario, materiales de difusión, insumos para actividades formativas u otros bienes directamente vinculados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- En caso el proyecto contemple alimentos para beneficiarios, solo podrán considerarse loncheras o refrigerios no perecibles, previa validación de Vida Universitaria y la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. No se financiarán insumos perecibles para preparación de alimentos ni platos preparados.
- Los bienes duraderos adquiridos para la ejecución del proyecto, tales como equipos, mobiliario, impresoras, ecran u otros implementos similares, deberán destinarse a la comunidad, institución u organización beneficiaria, según corresponda. En ningún caso pasarán a ser propiedad de los estudiantes participantes.
- El Coordinador General del proyecto deberá firmar una declaración jurada que respalde la recepción de los materiales entregados para la ejecución del proyecto, según el modelo incluido en el Anexo 10.

4.2.2. Sobre publicidad, difusión y material audiovisual

- Si el proyecto tiene como beneficiarios a menores de edad, el equipo deberá gestionar las autorizaciones correspondientes de uso de imagen y/o voz, firmadas por los padres, madres o tutores legales, según el modelo incluido en el Anexo 9.
- Estas autorizaciones deberán ser entregadas a Vida Universitaria y a la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. durante la ejecución de las actividades, antes de la difusión de cualquier material audiovisual donde aparezcan menores de edad.
- La difusión de los proyectos ganadores estará a cargo principalmente de Vida Universitaria y de la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. Si alguna asociación estudiantil acreditada o equipo vinculado al proyecto desea realizar publicaciones externas, deberá coordinarlas previamente con Vida Universitaria y la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.
- Toda pieza gráfica, publicación, fotografía, video o material de difusión externa relacionado con los proyectos ganadores deberá contar con la validación previa de Vida Universitaria y de la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. Además, deberá incluir los logotipos institucionales correspondientes y mencionar el respaldo de la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., según las indicaciones que se brinden para cada caso.
- Vida Universitaria, en coordinación con la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., elaborará un video que evidencie el proceso de ejecución de cada proyecto. Este video no deberá exceder los tres minutos y será presentado durante la ceremonia de clausura del proceso.

4.3. Al finalizar la ejecución

- Los equipos ganadores deberán presentar un informe parcial durante la ejecución del proyecto usando el Anexo 7 y un informe final, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma general y los formatos incluidos en el Anexo 8. El informe final deberá presentar el desarrollo completo del proyecto, incluyendo objetivos, actividades realizadas, uso de materiales entregados, participación de voluntarios y beneficiarios,

- cronograma ejecutado, indicadores de medición, resultados, fotografías, listas de asistencia y demás evidencias solicitadas.
- La entrega del informe parcial y del informe final deberá realizarse en formato digital al correo vidauniversitaria.piura@udep.edu.pe. El envío estará a cargo del Coordinador General del proyecto. Para el informe parcial, el asunto del correo deberá consignarse de la siguiente manera: INFORME PARCIAL FC MISKI MAYO 2026 – [NOMBRE DEL PROYECTO]. Para el informe final, el asunto del correo deberá consignarse de la siguiente manera: INFORME FINAL FC MISKI MAYO 2026 – [NOMBRE DEL PROYECTO]
 - Cuando las evidencias, fotografías, videos u otros anexos superen el peso permitido para el envío por correo, el equipo deberá compartir un enlace de acceso a una carpeta digital, asegurándose de que Vida Universitaria pueda visualizar y descargar los archivos correspondientes.
 - Los equipos ganadores deberán participar en la ceremonia de clausura de la gestión de proyectos financiados mediante fondos concursables, según la fecha establecida en el cronograma. En esta ceremonia se presentarán los principales resultados del proceso y el video final de cada proyecto.
 - La Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. reconocerá a los dos equipos ganadores con un trofeo y certificados para cada integrante del grupo ganador, los cuales serán entregados en la ceremonia de clausura.

5. Categorías concursables

Cada proyecto deberá postular a una sola categoría, según el objetivo que busca lograr y el grupo beneficiario al que estará dirigido. En todos los casos, la propuesta deberá responder a una necesidad concreta de la provincia de Sechura y promover una participación estudiantil responsable, comprometida y orientada al servicio.

5.1. Educación y Liderazgo: Miski Educa

Esta categoría está dirigida a proyectos que contribuyan a la mejora de la calidad educativa de una comunidad, mediante actividades que fortalezcan el aprendizaje, el liderazgo, las habilidades personales o el desarrollo de capacidades en los beneficiarios.

En esta línea, se podrán presentar iniciativas orientadas al acompañamiento educativo, refuerzo de aprendizajes, promoción de la lectura, orientación vocacional, liderazgo juvenil, desarrollo de habilidades socioemocionales, formación en valores, uso responsable de herramientas digitales, mejora de espacios educativos o implementación de recursos que favorezcan mejores condiciones de aprendizaje.

Los proyectos deberán procurar que las actividades propuestas respondan a una necesidad identificada en la comunidad beneficiaria y que permitan a los estudiantes UDEP poner sus conocimientos, talentos y capacidades al servicio de niños, adolescentes, jóvenes u otros grupos vinculados al ámbito educativo.

5.2. Bienestar Social: Juntos por Sechura

Los proyectos deberán procurar que las actividades propuestas favorezcan el encuentro con la comunidad, el reconocimiento de sus necesidades y la generación de soluciones sencillas, pertinentes y sostenibles, desde una participación universitaria responsable y respetuosa.

6. Inscripción de proyectos

La inscripción de los proyectos se realizará mediante el **Formulario de Postulación de Fondos Concursables para Proyectos Sociales financiados por Miski Mayo**, incluido en el Anexo 1.

El formulario contiene preguntas orientadoras para presentar adecuadamente la propuesta. Los postulantes deberán procurar que sus respuestas sean claras, concretas y coherentes entre sí, especialmente al explicar la problemática, los objetivos, las actividades, el presupuesto y los resultados esperados. Como apoyo, los equipos podrán revisar el ejemplo de llenado incluido en el Anexo 2, el cual sirve como guía para comprender el nivel de detalle esperado en la postulación.

Para completar correctamente la postulación, el equipo deberá considerar lo siguiente:

- El formulario deberá enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma general al correo: vidauniversitaria.piura@udep.edu.pe
- El asunto del correo deberá consignarse de la siguiente manera: **FORMULARIO DE POSTULACIÓN FC MISKI MAYO 2026 – [NOMBRE DEL PROYECTO]**
- Se considerará **Coordinador General del proyecto** al primer responsable consignado en el formulario de postulación. Esta persona será el principal contacto del equipo con Vida Universitaria durante el proceso de postulación, evaluación y, en caso el proyecto resulte ganador, durante la ejecución.
- El equipo postulante deberá completar toda la información solicitada, sin omitir secciones, y adjuntar los documentos requeridos según corresponda.

Los proyectos que presenten información incompleta, no adjunten la documentación requerida o sean enviados fuera del plazo establecido no serán considerados aptos para continuar en el proceso de evaluación.

7. Cronograma

El proceso de postulación, evaluación, ejecución y cierre de los Fondos Concursables para Proyectos Sociales financiados por Miski Mayo se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria y orientación a postulantes	Lanzamiento de la convocatoria	Lunes 6 de julio
	Sesión informativa para estudiantes	Viernes 14 de agosto
	Visita de los estudiantes interesados en postular a las zonas de impacto en Sechura	Martes 18 de agosto

Postulación	Inicio de postulaciones online de proyectos sociales.	Viernes 14 de agosto
	Cierre de postulaciones online de proyectos sociales	Lunes 24 de agosto (11:59 p.m.)
Evaluación y resultados	Evaluación técnica y deliberación del jurado	Del martes 25 al viernes 28 de agosto
	Publicación de los resultados	Lunes 31 de agosto
Preparación de ganadores	Capacitación obligatoria sobre la gestión de los fondos concursables	Jueves 3 de septiembre
	Entrega de recursos para la ejecución de los proyectos	Del lunes 31 de agosto al martes 8 de septiembre
	Inicio de ejecución del proyecto en Sechura (considerar que la ejecución del proyecto se realizará en estas fechas).	Viernes 11 de septiembre
Ejecución	Primera jornada de ejecución en Sechura	Viernes 11 de septiembre
	Segunda jornada de ejecución en Sechura	Viernes 18 de septiembre
	Tercera jornada de ejecución en Sechura	Viernes 16 de octubre
	Cuarta jornada de ejecución en Sechura	Viernes 6 de noviembre
	Entrega del informe parcial de avance del proyecto	Lunes 12 de octubre (11:59 p.m.)
Seguimiento y cierre	Entrega del informe final del proyecto	Lunes 16 de noviembre (11:59 p.m.)
	Clausura de la gestión de proyectos financiados mediante fondos concursables	Miércoles 18 de noviembre

Las fechas indicadas en el cronograma deberán ser consideradas por los equipos postulantes para la planificación de sus proyectos. En caso de modificaciones por razones institucionales, logísticas o de coordinación con la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., Vida Universitaria comunicará oportunamente los ajustes correspondientes a los equipos participantes.

8. Lineamientos de evaluación y selección

La evaluación y selección de los proyectos estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por representantes de Vida Universitaria y de la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. Esta comisión tendrá la responsabilidad de revisar las propuestas presentadas, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y evaluar la pertinencia, coherencia y viabilidad de los proyectos postulantes.

8.1. Evaluación de proyectos

- Los proyectos serán evaluados de acuerdo con los **Criterios de Evaluación de Fondos Concursables**, incluidos en el Anexo 5, sobre un máximo de 25 puntos.
- La evaluación considerará, entre otros aspectos, la identificación de la problemática, la coherencia del proyecto con el Ideario de la Universidad de Piura, la claridad de los objetivos, el aporte a la formación de los estudiantes, los resultados esperados, las herramientas de medición, la planificación de actividades y la coherencia del presupuesto.
- Solo serán evaluados los proyectos que hayan cumplido con los requisitos de postulación y hayan presentado la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

8.2. Selección de proyectos ganadores

- Se seleccionarán hasta dos proyectos sociales ganadores: uno en la categoría Educación y Liderazgo (Miski Educa) y uno en la categoría Bienestar Social (Juntos por Sechura).
- Para ser considerado ganador, el proyecto deberá alcanzar una puntuación igual o mayor a 15 puntos. En cada categoría, será seleccionado el proyecto que obtenga el mayor puntaje, siempre que cumpla con el puntaje mínimo requerido y con las condiciones establecidas en las presentes bases.
- En caso de que ningún proyecto de una categoría alcance el puntaje mínimo requerido o cumpla con las condiciones establecidas, dicha categoría podrá declararse desierta.
- El incumplimiento de los requisitos, plazos o condiciones establecidos en las presentes bases podrá afectar la continuidad del proyecto en el proceso de evaluación o, en caso corresponda, la permanencia del equipo como ganador.

9. Acompañamiento en la postulación y ejecución

Durante el periodo de postulación, el Área de Voluntariado y Sociedad de Vida Universitaria brindará orientación a los estudiantes para la elaboración de sus proyectos y el adecuado llenado del Formulario de Postulación. Para estos efectos, los equipos postulantes podrán enviar sus consultas al correo vidauniversitaria.piura@udep.edu.pe, desde la publicación de las bases hasta el día viernes 21 de agosto hasta las 10:00 a. m.

El acompañamiento de los proyectos ganadores será coordinado por el Área de Voluntariado y Sociedad de Vida Universitaria. Desde esta área se mantendrá la comunicación principal con los equipos, se brindarán las orientaciones necesarias y se realizará el seguimiento general del avance de cada proyecto. Este acompañamiento podrá incluir reuniones de seguimiento, revisión de avances, orientación para la preparación de informes y visitas a las comunidades beneficiarias, según corresponda.

Durante las jornadas de ejecución en Sechura, Vida Universitaria podrá designar a una persona responsable para acompañar a los equipos en campo, de acuerdo con la disponibilidad institucional y las coordinaciones previstas. Sin perjuicio de ello, la comunicación y coordinación directa de los equipos ganadores se realizará con la Coordinación de Voluntariado y Sociedad.



La participación de los equipos en las actividades de acompañamiento será importante para favorecer el adecuado desarrollo del proyecto, el cumplimiento de los objetivos propuestos y el aprendizaje que esta experiencia busca promover en los estudiantes.

10. Información adicional y consultas

La información relacionada con los Fondos Concursables para Proyectos Sociales financiados por Miski Mayo estará disponible en la página web de la Universidad de Piura, en la sección de Vida Universitaria: <https://www.udep.edu.pe/vidauniversitaria/vida-universitaria-piura/vu-piura-voluntariado-y-sociedad/>

Las consultas sobre la convocatoria, postulación, evaluación o ejecución de los proyectos podrán dirigirse al correo: vidauniversitaria.piura@udep.edu.pe

También podrán realizarse consultas en la oficina de Vida Universitaria, ubicada en el 36B, segundo piso del Edificio de Educación, de lunes a viernes, en el siguiente horario: 9:00 a.m. a 12:00 m. y 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

11. Documentos anexos

- [Anexo 1:](#) Formulario de Postulación de Fondos Concursables
- [Anexo 2:](#) Ejemplo de llenado del Formulario de Postulación
- [Anexo 3:](#) Estructura de pitch
- [Anexo 4:](#) Ejemplo de llenado Estructura de pitch
- [Anexo 5:](#) Criterios de evaluación de postulación
- [Anexo 6:](#) Compromiso de aceptación de bases y compromiso de ejecución
- [Anexo 7:](#) Informe parcial descriptivo
- [Anexo 8:](#) Informe final descriptivo
- [Anexo 9:](#) Autorización de imagen (menores de edad)
- [Anexo 10:](#) Declaración jurada de recepción y uso de materiales
- [Anexo 11:](#) Formato de aceptación de viaje (mayores de edad)
- [Anexo 12:](#) Formato de aceptación de viaje (menores de edad)